

CLASE TRABAJADORA DE LA CIUDAD Y DEL CAMPO

COOPERATIVAS NACIONALES Y DE TODOS LOS PAISES DE AMERICA

COMUNIDADES INDIGENAS DEL CONTINENTE AMERICANO

Desde el año de 1935, la persecución de los latifundistas de Chaparral contra la Comunidad indígena de Yaguara por arrebatarse sus tierras, ha sido conocida por intermedio de la clase obrera, no solo del pueblo colombiano sino también de buen número de sindicatos, cooperativas y comunidades indígenas de Colombia y de los demás países del Continente Americano.

No haciendo mención del proceso de persecución anterior a 1935 de esta fecha al 9 de abril de 1948, fueron cortos los periodos de tranquilidad para la comunidad de YAGUARA.

De 1948 a 1950, los latifundistas de Chaparral analizan que el proceso de violencia en desarrollo podrá ser aprovechado por ellos para desalojar a los indios de sus tierras e inclusive su exterminio físico.

De 1950 a 1953, los latifundistas de Chaparral han conseguido sus objetivos. Han desterrado a todos los comuneros, robándoles sus ganados; quemando sus habitaciones y sus huertos; cabras y aves de corral no dejaron una. Fusilaron a diez comuneros.

Los autores materiales de estos delitos fueron Cecilio Hernández desde la Alcaldía de Ortega dando órdenes y Tiberio Rada Capera desde el Caserío del Corregimiento de Olaya Herrera, vecino éste de la Comunidad de YAGUARA.

Por intermedio del Periódico "Tribuna" de Ibagué después del 13 de junio de 1953, el Cabildo de la parcialidad de YAGUARA hizo saber de todos los delitos cometidos en la Parcialidad, por Cecilio Hernández y Tiberio Rada. Estuvo preso unos días pero luego fue puesto en libertad, Cecilio Hernández. Y Tiberio Rada ni siquiera un día ha estado en la cárcel. Este denuncia fue ratificado por el Cabildo de la Comunidad de YAGUARA en el mes de mayo de 1961 ante el Juzgado 176 de Instrucción Criminal con sede en ese tiempo en Ortega-Tolima; y a cuando el Juzgado libró orden de captura para éste, no fue capturado y anda camante por las calles del Corregimiento de Olaya donde tiene su boleta de captura.

Entre los daños causados por Tiberio Rada Capera se citaban las pérdidas de la familia de Antonio Santos Rojas Rayo, que comprendía la destrucción de su casa de habitación con todos sus enseres. Sus cultivos de cacao, caña de azúcar, plátano, yuca, maíz, piña, árboles frutales, de labor, ganado vacuno (19 reses), caballar, porcino (35 cerdos), ovejas, gallinas, perros, gatos y su segunda finca de café administrada por su hijo Azarías; finca superior a la de YAGUARA avaluada por ese tiempo, en un precio mínimo de \$35.000-00. En términos generales, los ganados robados por Tiberio a los comuneros del YAGUARA ascienden a dos mil cabezas de ganado menor y tres mil de ganado mayor fuera de ovejas y animales de corral.

En 1955 los comuneros para el mejoramiento de su vida propenden por la organización de una cooperativa agro-pecuaria comunal y nace con grandes perspectivas, pero los latifundistas de Chaparral le salen al atajo con cuadrillas de asalto a fin de imposibilitar sus trabajos. El 20 de julio de 1958 en la escuela rural de Yaguara hay disparos de arma de fuego contra el Gerente de la Cooperativa y a cuando esto fue en pleno día y ante la presencia de mucha gente y por tanto un denuncia criminal con todas las pruebas necesarias, la justicia fue sorda como en el denuncia contra Cecilio Hernández y Tiberio Rada Capera.

La Cooperativa no se estanca pero las medidas de represión tampoco. Fue así como en el año pasado volvieron con las cuadrillas de asalto y para su manutención le robaron una res al comunero Antonio Santos Rojas Rayo. Esta cuadrilla para perseguir al Cabildo y a la Cooperativa y acabarlos, han luchado por todos los medios. Se pone el denuncia criminal en la Superintendencia Nacional de Cooperativas en Bogotá; en la División de asuntos indígenas del Ministerio de Gobierno; en la oficina de Acción Comunal de la Gobernación de Ibagué. Pero nadie investiga.

Pero hay algo más. El 7 de agosto de 1962, seis horas después del discurso de posesión del nuevo Presidente de la República, a plena media noche, aparece incendiada la casa de habitación de Antonio Santos Rojas y como ya se conoce la impunidad para los delitos que aquí se comentan contra los comuneros, entonces ya es inútil nombrar a nadie.

La justicia de Bogotá, Ibagué y Chaparral sabe cuáles son los enemigos de la Comunidad pero ellos tienen inmunidad cuando se trata de actos contra los indios del Yaguara.

Los dirigentes del Cabildo y de la Cooperativa de Yaguara hacen un ferviente llamamiento a todas las comunidades indígenas, lo mismo que a las cooperativas de todo el Continente Americano, en pro de solidaridad para que se impidan los incendios a las habitaciones de los indios de esta Comunidad, lo mismo que para la seguridad de sus vidas y bienes.

AGUSTIN PALOMINO YAGUARA, Auditor de la Cooperativa.

ANICETO PALOMINO YAGUARA, Presidente del Cabildo Indígena de Yaguara.